

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	Fecha:
CES/2025/1	Consejo Económico y Social de la Ciudad	17 de febrero de 2025

**ANTONIO DIAZ CALVO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

2. Proyecto de Presupuesto General para el 2025. Expte.1490/2025

Votaciones:

A favor: 10, correspondientes (D^a Alba Monteiro de Oliveira Gil, D. Ángel Luis Fernández Polo Alonso, D. José Cabrera Fernández, D. F.J.G.M., D. J.M.T.G. D.^a M.G.C., D. J.M.G.L.M., D.^a M.M.M.H., D. Y.H.L.O.Y., y D. M.N.O.

Abstenciones: 1, D.^a M.J.D.P.S.

En contra: 3 correspondientes (1, D. Carlos Arnal Serrano, del Grupo Municipal Más Madrid, 1, D. Ángel Álvarez Recio del Grupo Municipal Socialistas Las Rozas, 1, D. Miguel Ángel Álvarez Recio del Grupo Municipal Vox Las Rozas)

El artículo 162 del TRLRHL define a los Presupuestos Generales de las Entidades locales, estableciendo que constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la LBRL establece que las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.

El artículo 164 del citado TRLRHL regula el contenido del presupuesto general en los términos siguientes:

“1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos autónomos dependientes de esta.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local”.

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid no tiene Organismos Autónomos dependientes, pero sí una Sociedad mercantil de capital íntegramente local, la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico, S.A. (LAS ROZAS INNOVA, S.A.), cuyos estados de previsión de gastos e ingresos deben formar, por tanto, parte del Presupuesto General del Ayuntamiento; y una Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas de Madrid, cuyos estados de gastos e ingresos también deben formar parte del Presupuesto General del Ayuntamiento.

I.- INTRODUCCIÓN.

El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio económico de 2025, formado por el Presidente de la entidad, asciende a la cantidad de 134.019.317,81 € en el Estado de Gastos y de 134.019.317,81 - € en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial, cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 citado y cuyo resumen por capítulos, comparativo respecto al presupuesto de 2024

PRESUPUESTO 2025 - INGRESOS				
CAP.	Descripción	PREVISIONES 2024	PREVISIONES 2025	DIFERENCIA
1	IMPUESTOS DIRECTOS	63.437.009,74	64.056.330,60	619.320,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.220.551,09	10.777.580,12	1.557.029,03
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.111.298,69	17.648.023,90	1.536.725,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.839.155,41	20.910.709,39	3.071.553,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.439.503,21	4.889.346,80	-1.550.156,41
	INGRESOS CORRIENTES	113.047.518,14	118.281.990,81	5.234.472,67
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	10.250.000,00	10.250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.479.252,73	4.937.227,00	-2.542.025,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.100,00	550.100,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	8.029.352,73	15.737.327,00	7.707.974,27
TOTAL		121.076.870,87	134.019.317,81	12.942.446,94

PRESUPUESTO 2025 - GASTOS				
CAP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS 2024	CRÉDITOS 2025	DIFERENCIA
1	GASTOS DE PERSONAL	46.628.824,20	46.524.257,11	-104.567,09
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	51.037.813,41	51.946.534,62	908.721,21
3	GASTOS FINANCIEROS	1.151.000,00	1.103.863,00	-47.137,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.571.425,30	7.759.147,05	187.721,75
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00	150.000,00	0,00
	GASTO CORRIENTE	106.539.062,91	107.483.801,78	944.738,87
6	INVERSIONES REALES	4.508.806,22	20.583.132,83	16.074.326,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.826.718,54		-4.826.718,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.000,00	550.100,00	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.652.283,20	5.402.283,20	750.000,00
	GASTO DE CAPITAL	14.537.807,96	26.535.516,03	11.997.708,07
TOTAL		121.076.870,87	134.019.317,81	12.942.446,94

Por su parte, el Presupuesto General contiene, además del Presupuesto de la Corporación, las Previsiones de Ingresos y Gastos de la Sociedad Las Rozas Innova S.A., que tiene unas previsiones de ingresos de 3.933.843,00 € y unos gastos de 3.933.843,00 €; así como las previsiones de gastos e ingresos de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas, que tiene unas previsiones de ingresos de 4.340.533,21 € y unos gastos de 4.340.533,21 €,

De conformidad con lo anterior, el Proyecto de Presupuesto General Consolidado de Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio económico 2025 asciende a la cantidad de 136.593.347,15 € en el Estado de Gastos y de 136.593.347,15 € en el Estado de Ingresos, una vez efectuadas las eliminaciones correspondientes, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La normativa que configura el marco actual, ante la ausencia de una Ley de Presupuestos Generales del Estado y un acuerdo definitorio de la nueva senda fiscal, está compuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el resto de la normativa hacendística, que no se han visto suspendidas en ningún momento durante estos últimos años.

La LOEPSF establece entre sus objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Respecto del cálculo de la regla del gasto, en el momento de la aprobación del Presupuesto no resulta obligatorio incluirlo, sin embargo, sí debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a ello y mientras no se concreten los términos de la nueva senda de consolidación fiscal, en el cálculo del límite de gasto no financiero de los Presupuestos Municipales, coherente en términos presupuestarios, serán los ingresos no financieros los que marcarán este techo de asignación de recursos, condicionados por la necesaria nivelación presupuestaria exigida por el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

II.-CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En el expediente se incluye la siguiente documentación:

- 1.- Memoria de la Alcaldía
- 2.- Resúmenes de gastos e ingresos
- 3.- Estado de Gastos
- 4.- Estados de Ingresos
- 5.- Programas Presupuestarios
- 6.- Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, gastos e ingresos por capítulos.
- 7.- Avance Liquidación del 2024.
- 8.- Anexos de Personal de la Entidad
- 9.- Plan de Inversiones previstas 2025.
- 10.- Plan plurianual de inversiones 2025-2028.
- 11.-Estado de la Deuda 2025, intereses y amortizaciones.
- 12.- Bases de ejecución.
- 13.- Presupuesto de LAS ROZAS INNOVA (Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico S.A., medio propio del Ayuntamiento) 2025
- 14.- Presupuesto de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA (medio propio municipal), ejercicio 2025.
- 15.- Estado de Consolidación 2025
- 16.- Anexo convenios gasto social
- 17.- Memoria anual gestión tributaria, ejercicio 2024.
- 18.- Impuestos sobre bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica y beneficios fiscales.
- 19.- Previsión de enajenaciones 2025.
- 20.- Informe propuesta Unidad de Presupuestos

- 21.- Informe Económico Financiero Presupuesto 2025
- 22.- Propuesta Dictamen Comisión Informativa de Hacienda
- 23.- Informe Económico Financiero
- 24.- Informe del Interventor General sobre cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de gasto y límite de Deuda en el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el año 2025 e información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas
- 25.- Informe de control permanente del Interventor General.
- 26.- Acuerdo aprobación de proyecto por parte de la Junta de Gobierno Local.

El proyecto de Presupuesto General 2025, que incluye el del Ayuntamiento, el de la Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológica S.A. (INNOVA S.A.) y de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas para el ejercicio 2025; cuyos resúmenes por capítulos del ayuntamiento y del estado de consolidación son los siguientes:

Estado de GASTOS:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	46.524.257,11
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.946.534,62
3	GASTOS FINANCIEROS	1.193.863,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.758.147,05
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	20.583.132,83
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.402.283,20
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	134.019.317,81

Estado de INGRESOS:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	64.056.336,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.777.586,12
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.648.023,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.310.709,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.889.346,80
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	10.250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.937.227,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	550.100,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	134.019.317,81

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025

PRESUPUESTO GASTOS 2025 CONSOLIDADO					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	E.M. LAS ROZAS INNOVA SA	F.M. CULTURA LAS ROZAS	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I. GASTOS DE PERSONAL	46.524.257,33 €	1.009.326,00 €	1.725.823,84 €		49.259.407,17 €
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.948.594,82 €	1.094.527,00 €	549.173,40 €	827.737,00 €	54.165.368,22 €
III. GASTOS FINANCIEROS	1.329.889,00 €				1.329.889,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.759.347,05 €			5.372.409,87 €	2.386.937,18 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	150.000,00 €				150.000,00 €
VI. INVERSIONES REALES	20.548.333,81 €		55.813,95 €		20.604.147,76 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €				0,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00 €				500.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	5.452.288,20 €				5.452.288,20 €
TOTAL	124.878.317,81 €	1.903.843,00 €	4.340.831,21 €	6.796.546,87 €	128.883.347,18 €

PRESUPUESTO INGRESOS 2025 CONSOLIDADO					
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	E.M. LAS ROZAS INNOVA SA	F.M. CULTURA LAS ROZAS	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	64.056.130,00 €				64.056.130,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	30.777.586,17 €				30.777.586,17 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	17.848.023,90 €	1.093.843,00 €	1.837.923,34 €	827.737,00 €	20.952.063,24 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.548.333,81 €	2.850.000,00 €	3.522.409,87 €	5.372.409,87 €	26.198.706,81 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.889.340,00 €				4.889.340,00 €
VI. TRANSFERENCIAS DE INVERSIONES	30.250.000,00 €				30.250.000,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.937.227,00 €				4.937.227,00 €
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00 €				500.000,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €				0,00 €
TOTAL	124.878.317,81 €	1.903.843,00 €	4.340.831,21 €	6.796.546,87 €	128.883.347,18 €

III.- PROPUESTA.-

Del proyecto de Presupuesto General para el 2025 que consta en el expediente, se informa con carácter general que la estrategia propuesta, tendrá un impacto positivo en la actividad económica y social de Las Rozas de Madrid, considerándose medidas alineadas con el desarrollo sostenible del municipio.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal–Delegado de Hacienda y Fiestas, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en la fecha del día de la firma. Vº Bº EL CONCEJAL DE HACIENDA Y FIESTAS P.D. (Decreto 4/2024, 8 de enero) Fdo.: Enrique González Gutiérrez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE